

Resolución N° 17/24

2024



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

8003

RESOLUCIÓN

Proyecto de

BLOQUE SENADORES UNIÓN POR LA PATRIA

Iniciativa

EXTRACTO

Solicitar a la Prensa Oficial del Gobierno de la Provincia de Corrientes, y a todos los organismo que tenga competencia, se implemente la difusión de carteles, "flyers" y material de propaganda referido a la búsqueda de menores, niñas, niños y adolescentes extraviados en la Provincia de Corrientes.-

Presentado en Sesión 99 Ordinaria del 11 de Julio de 2024

A Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales

APROBADO el 11 de Julio de 2024

RECHAZADO / AL ARCHIVO el _____ de _____ de 20_____

Al Orden del Día N° 770/24

| | |
|--|---------------------|
| HONORABLE CAMARA DE SENADORES | |
| MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS | |
| EXPEDIENTE N° 8003 | INSTRUMENTO N° — |
| FECHA DE INGRESO 10.7.2024 | HORA 12:05 |


Silvana Baez
 Mesa de Entrada de Asuntos
 Legislativos
 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: *Bloque Senadores Unión por la Patria.*

TEMA: SOLICITAR a la Prensa Oficial del Gobierno de la provincia de Corrientes, y a todos los organismos que tengan competencia, se implemente la difusión de carteles, "flyers" y material de propaganda referido a la búsqueda de menores, niñas, niños y adolescentes extraviados en la provincia de Corrientes.

FUNDAMENTO:

Se pone a consideración, este proyecto de resolución por el cual se solicita a todos los sitios web oficiales del Gobierno de la Provincia y a quien corresponda dentro de la función pública, se agilice la difusión y distribución, de carteles, "flyers", y material propagandístico en general, sobre la desaparición o extravió de menores de edad, bajo jurisdicción de la Provincia de Corrientes. Debido a que aun no se tienen certezas o información concreta por el caso de desaparición del menor Loan Peña desde el 13 de junio del corrientes año, generando una extrema preocupación en la sociedad.

De esta manera, la Provincia de Corrientes, quien cuenta con la Ley 5.862, anexo I "Protocolo de actuación policial en materia de desaparición de niños, niñas y adolescentes", no se esta difundiendo ni informando con las herramientas adecuadas o con las que se cuenta, con un alto presupuesto invertido en ellas, lo que toma la situación aún más grave es que esta inacción se produce sin ninguna explicación, ya que los recursos existen, pero permanecen paralizados mientras millones de personas se preguntan si se podrá llegar en profundidad de la investigación en próximos días. Hoy por hoy los medios de la prensa provinciales y nacionales independientes, se están sosteniendo con muchísimas dificultades, gracias al trabajo de miles de periodistas que se esfuerzan para asegurar llegar a la veracidad y aparición del menor en cuestión.

El Estado Provincial tiene obligaciones de protección especial con las infancias y adolescencias, obligaciones que están siendo manifiestamente incumplidas desde el gobierno provincial, llamamos a las autoridades competentes, de forma urgente la pronta resolución del tema en cuestión.

La Constitución Nacional, la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Nacional N 26.842 (línea telefonica N°145), prohíben semejantes actos de abandono, los que comprometen seriamente la responsabilidad provincial nacional e internacional del Estado.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Por ello:


JOSÉ A. RUIZ ARAGÓN
 Senador Provincial
 CORRIENTES





R E S RESOLUCIO N°

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

RESUELVE:

N 606-
ARTICULO 1°: SOLICITAR a la prensa Oficial de la Provincia de Corrientes, y a todos los organismos del Gobierno Provincial que tengan competencia, la difusión por placas, panfletos, flyers y todo tipo de material propagandístico, información tendiente a dar con el paradero de niñas, niños y adolescentes ~~extraviados~~ *extraviados* en la provincia de Corrientes.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año

JOSE A. RUIZ ARAGON
Senador Provincial
CORRIENTES



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



Expte N°: 8003

Proyecto: Resolución

INICIADOR: BLOQUE SENADORES UNIÓN POR LA

PATRIA

EXTRACTO: Solicitar a la Prensa Oficial del Gobierno de la Provincia de Corrientes, y a todos los organismo que tenga competencia, se implemente la difusión de carteles, "flyers" y material de propaganda referido a la búsqueda de menores, niñas, niños y adolescentes extraviados en la Provincia de Corrientes.-

Comisión: Legislación y Asuntos Constitucionales

A la Prosecretaria de la Honorable Cámara de Senadores.

Por recibido con 03 fs., se remite el mismo a los fines pertinentes.

Corrientes, 10 de julio de 2024.-

Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos. -
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**



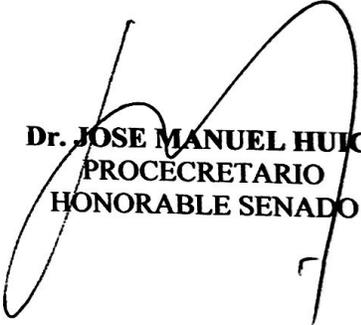
Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes

Expte.N°8003/24.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N°17, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 11 de julio de 2024.-


Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

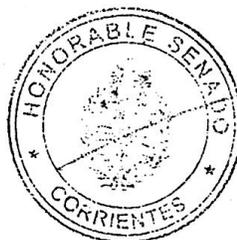
CORRIENTES, 11 de julio de 2.024.-

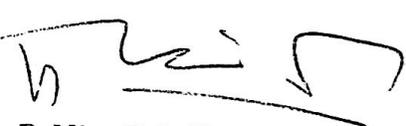
**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita la difusión de carteles, "flyers" y material de propaganda referido a la búsqueda de menores, niñas, niños y adolescentes extraviados en la Provincia, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 17 /24. -
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

RESOLUCION N° 17 .-

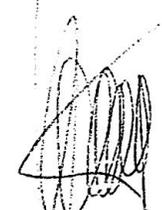
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

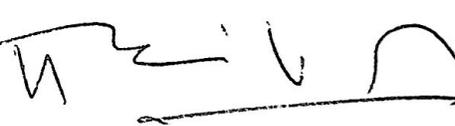
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Corrientes, y a todos los organismos que tengan competencia, la difusión por placas, panfletos, flyers y todo tipo de material propagandístico, continuando e incrementando la información tendiente a dar con el paradero de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado